CONTRATO Nº 16 /2017

Entre ***AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL***, domiciliada en Guido Spano N°295 Y 23 de octubre, República del Paraguay, con RUC 80087332-7 representada para este acto por el ***Abg. Justo Pastor Domínguez Burgos*** con Cédula de Identidad Nº 987.698, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***TOP INFORMATICA SRL,*** domiciliada en Guido Carlos Spano Nº 295 y 23 de Octubre - Asunción, República del Paraguay, con RUC 80018199-9 representada para este acto por el Señor ***David Daniel Leguizamón Cabrera.***, con Cédula de Identidad N° 926.598, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE INFORMATICA"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICA",*** que serán proveídos por el PROVEEDOR al CONTRATANTE, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo cumplimiento se obligan las partes. ***Mantenimiento y reparación de equipos de informática*** para la ***ANTSV***.

2. DOCUMENTOS INTENGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de cumplimiento de Contrato

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al ***Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 26/17*** correspondiente ***al Programa Anual de Contrataciones (PAC)*** con el ***ID N° 326.778.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/17, convocado por la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial. La adjudicación fue realizada según ***Resolución ANTSV N° 181/2017 de fecha 07 /09/2017***

TOP INFORMATICA S.R.L

Abg. Justo Pastor Domínguez
DIRECTOR- EJECUTIVO
ANTSV

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Total (IVA Incluido)
1	**81111812-002**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORA**	**Unidad**	**1**	**evento**	**13.699.000**
2		MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO	Unidad	1	evento	739.000
3		PROVISION Y CAMBIO DE FUSOR	Unidad	1	evento	1.750.000
4		PROVISION Y CAMBIO DE ROLLER ACM	Unidad	1	evento	130.000
5		PROVISION Y CAMBIO DE TRANSFER ROLL	Unidad	1	evento	130.000
6		PROVISION Y CAMBIO DE ASM SEPARADOR DE ROLL	Unidad	1	evento	680.000
7		PROVISION Y CAMBIO DE ASM SEPARADOR DE PAD	Unidad	1	evento	580.000
8		PROVISION Y CAMBIO DE ROLLER PICK TIRES	Unidad	1	evento	500.000
9		PROVISION Y CAMBIO DE UNIDAD DE CILINDRO	Unidad	1	evento	790.000
10		PROVISION Y CAMBIO DE RODILLO DE FUSOR	Unidad	1	evento	790.000
11		PROVISION Y CAMBIO DE PELICULA DE UNIDAD REVELADORA	Unidad	1	evento	830.000
12		PROVISION Y CAMBIO DE CUCHILLA	Unidad	1	evento	780.000
13		PROVISION Y CAMBIO DE RODILLO MAGNETICO	Unidad	1	evento	830.000
14		PROVISION Y CAMBIO DE RODILLO DE REGISTRO	Unidad	1	evento	830.000
15		PROVISION Y CAMBIO DE RODILLO DE ARRASTRE PAPEL	Unidad	1	evento	610.000
16		PROVISION Y CAMBIO DE RODILLO DE SEPARACION	Unidad	1	evento	730.000
17		PROVISION Y CAMBIO DE RODILLO DE ALIMENTACION	Unidad	1	evento	840.000

Prof. Justo Pastor Domínguez
DIRECTOR - EJECUTIVO
ANTSV

TOP INFORMATICA S.R.L.

18		PROVISION Y CAMBIO DE PELICULA DE FUSOR	Unidad	1	evento	980.000
19		PROVISION Y CAMBIO DE UNIDAD REVELADORA	Unidad	1	evento	1.180.000
20	**81111812-002**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORA**	**Unidad**	**1**	**evento**	**11.075.000**
21		MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO	Unidad	1	evento	820.000
22		PROVISION Y CAMBIO DE FUSOR	Unidad	1	evento	2.449.000
23		PROVISION Y CAMBIO DE ROLLER ACM	Unidad	1	evento	980.000
24		PROVISION Y CAMBIO DE TRANSFER ROLL	Unidad	1	evento	2.079.000
25		PROVISION Y CAMBIO DE ASM SEPARADOR DE ROLL	Unidad	1	evento	1.180.000
26		PROVISION Y CAMBIO DE ASM SEPARADOR DE PAD	Unidad	1	evento	989.000
27		PROVISION Y CAMBIO DE ROLLER PICK TIRES	Unidad	1	evento	779.000
28		PROVISION Y CAMBIO DE UNIDAD DE CILINDRO	Unidad	1	evento	1.799.000
						24.774.000

*Monto mínimo	Gs. 12.500.000
*Monto máximo	Gs. 25.000.000

5.1 El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 12.500.000 (Guaraníes Doce Millones Quinientos Mil), y el monto máximo es de Gs.25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones).

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.3 Para el pago correspondiente al servicio del proveedor, este deberá presentar la constancia de la Cuenta Corriente Bancaria.

Abg. Justo Pastor Domínguez
DIRECTOR - EJECUTIVO
ANTSV

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

TOP INFORMATICA S.R.L

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Los bienes o prestación de servicios serán entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación que es una vez recepcionada la Orden de Servicio emitida por la Convocante, el oferente tiene un plazo de 24 (veinticuatro) horas para el inicio de los trabajos y 05 (cinco) días hábiles para la entrega del servicio terminado, en la AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL- Guido Spano 295 y 23 de Octubre – 2do Piso- Dirección de Adm. Y Finanzas, B° Recoleta, en el horario de 7:00 a 14:30 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Gral. de Administración y Finanzas, que a su vez estará como responsable de gestionar el pago correspondiente conforme a las disponibilidad presupuestaria y el contar con los bienes efectivamente en la entidad solicitante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, y deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del mismo.

9.2 Para la firma del Contrato, la empresa adjudicada deberá presentar los siguientes documentos

Cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos vigente.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos vigente.

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

10. MULTAS.

10.1Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Abg. Justo Pastor Domínguez
DIRECTOR - EJECUTIVO
ANTSV

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

TOP INFORMATICA S.R.L.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Calle Guido Spano Nº 2595 y 23 de Octubre - Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 29 del mes setiembre y año 2017.

DAVID D. LEGUIZAMON C.
C.I.:926598
TOP INFORMATICA
SOCIO-GERENTE

TOP INFORMATICA S.R.L.

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

ABG. JUSTO P. DOMINGUEZ
DIRECTOR-EJECUTIVO
ANTSV